REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Interio
Oficina de Partes

1 3 AGO. 2009

TOTALMENTE
TRANITADO
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

Modifica Resolución Exenta Nº 3307, de Interior, de 20 de mayo de 2008, en los términos que señala. Déjese copia. Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar la adquisición de "Material Didáctico y Juguetes para la implementar Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior."

RESOLUCION EXENTA N° 5274

SANTIAGO, 28 DE JULIO DE 2009.

HU. SÉ KESOLVIO LO QUE SIGUE

| : Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Articulos 9 y 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de |
| Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que |
| fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la |
| Ley Nº 18.575 de Bases de la Administración de |
| Estado; en la Ley Nº 20.314 de Presupuesto para e |
| Sector Público para el año 2009; en el Decreto cor |
| Fuerza de Ley Nº 7.912, de Interior, de 1927 |
| considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; er |
| la Ley Nº 19.886 y su reglamento, sobre Contratos |
| Administrativos de Suministro y Prestación de |
| Servicios; en el Decreto Supremo Nº 19, de |
| Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de |
| 2001, modificado por el Decreto Supremo Nº 041, de |
| 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría Genera |
| de la Presidencia, en la Resolución Nº 1600, de 30 |
| de octubre del año 2008, de la Contraloría General de |
| la República, que fija normas sobre exención de |
| trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N' |
| 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que |
| modifica y fija el texto actualizado del Decreto |
| Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de |
| 2006, que regula el funcionamiento del Programa de |
| Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio |
| del Interior, y considerando que por Resolución |
| Exenta Nº 3307, de Interior, de 20 de mayo de 2008 |
| se aprobaron los requerimientos y especificaciones |
| técnicas para contratar la adquisición de "Materia |
| Didáctico y Juguetes para implementar Centros de |
| Asistencia a Victimas de Delitos Violentos de |
| Ministerio del Interior", incurriendo en un error de |
| individualización en ella que es urgane |
| indispensable subsanar, dado que ésta es del dig 2 |
| indispensable subsanar, dado que ésta es del die 20 de mayo del año 2009, y no del año 2008 cono |
| |

| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICO DEPART. CONTABIL. SUB DEPTO. C. CENTRAL SUB DEPTO. C. P. Y. Bienes Nac. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P. U. y.T. SUB DEPTO. MUNICIP. REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO. | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--|-----|--|--|
| DEPART. JURIDICO DEP. T. R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB DEPTO. C. CENTRAL SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P. U. y T. SUB DEPTO. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$ | | | | | |
| DEPAT. CONTABIL. SUB DEPTO. C. CENTRAL SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P. U. y T. SUB DEPTO. MUNICIP. REF RENDACION REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. | RECEPCION | | | | |
| PREFRENDACION REF. POR \$ IMPUTAC. DEPART. SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. | | | | | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL SUB DEPTO. E. CUENTAS SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P. U. y T. SUB DEPTO. MUNICIP. REF RENDACION REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. | | | | | |
| C. CENTRAL SUB DEPTO. E. CUENTAS SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P. U. y T. SUB DEPTO. MUNICIP. REF RENDACION REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. | | | | | |
| SUB DEPTO C. P. Y Bienes Nac. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P. U. y T. SUB DEPTO MUNICIP. REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. | | | | | |
| C. P. Y Bienes Nac. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P. U. y T. SUB DEPTO. MUNICIP. REF RENDACION REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. | | | | | |
| REFRENDACION REF. POR \$ | C. P. Y | | | | |
| REFRENDACION REF. POR \$ | | | | | |
| REFRENDACION REF. POR \$ | | | | | |
| REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. | | | | | |
| REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. | | | | | |
| IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. | REFRENDACION | | | | |
| DEDUC. DTO. | IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. | | | | |
| | DEDUC. DTO | | rh. | | |

DISTRIBUCION:

- 1. División de Seguridad Pública (2)
- División Jurídica
- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Unidad de Servicios Generales
- 5. Partes
- 6. Archivo

7112312 71064CL erropeamente se señala en su suma, y considerando además que no obstante la falta mercionada, y que por este acto se rectifica, esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-26-L109 el suministro referido, adjudicándose respectivamente a doña FRANCISCA FRITIS MATURANA; a doña MARITZA DEL PILAR ARACENA ROBERT; a don JOSÉ GUILLERMO PERALTA LEYTON; a la sociedad IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LIMITADA; y la sociedad SEIGARD CHILE S.A., vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Exenta N° 3307, de Interior, de 20 de mayo de 2008, que "Aprueba requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la adquisición de Material Didáctico y Juguetes para implementar Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior", en la parte que individualiza su fecha de emisión, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

RESOLUCION EXENTA N° 3307

SANTIAGO, 20 DE MAYO DE 2008.

Debe decir:

RESOLUCION EXENTA N° 3307

SANTIAGO, 20 DE MAYO DE 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-26-L109, para la adquisición de "Material Didáctico y Juguetes para implementar Centros de Asistencia a Victimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior" a doña FRANCISCA FRITIS MATURANA, RUT N° 8.536.018-3, domiciliada en Cuarto Centenario N° 1083, comuna las Condes, Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio, respecto del siguiente producto:

Set de 4 títeres que representan personas y animi

pública convocada a través de portal <u>www.mercadopublico.cl</u> ID 5511-26-L109, para la adquisición de "Material Didactico y Juguetes para implementar Centros de Asistencia a Victimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior " a doña **MARITZA DEL PILAR ARACENA ROBERT, RUT N° 7.001.177-8,** domiciliada en Apoquindo N° 5701 local 18, comuna de las Condes, Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio, respecto de los siguientes productos:

- Set animales plástico salvaje, surtido 6 piezas en tarro plástico.
- Memorice 24 piezas infantil.
- Dominó 28 piezas infantil.
- Set de animales plástico domésticos, surtido 24 piezas en tarro plástico.
- Teatro títeres de madera

ARTÍCULO CUARTO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-26-L109, para la compra de "Material Didáctico y Juguetes para implementar Centros de Asistencia a Victimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior" a don JOSE GUILLERMO PERALTA LEYTON, RUT N° 4.427.008-0, domiciliado en calle Augusto Biaut 1016, comuna de la Cisterna, Región de Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio, respecto del siguiente producto:

19 unidades de Solitario Infantil de Madera.

ARTICULO QUINTO:

Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-26-L109, para la compra de "Material Didáctico y Juguetes para implementar Centros de Asistencia a Victimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior", a la sociedad importation AUKINKO LIMITADA, RUT N° 86.442.000-1, domiciliada en calle Luis Pasteur N° 5495, comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio, respecto de los siguientes productos:

- Juego de 4 tacitas, 12 Platos, 4 cucharas, 4 cuchillos, 1 lechero, 1 secaplatos, colores verde, azul y rojo.
- Casa de Muñecas de madera de diseños entretenidos.
- Puzzle Mapamundi 500 piezas de cartón.
- 19 unidades, Muñecas de sexo femenino de algodón 27x 46.5 cm.
- 19 unidades, Muñecos de sexo masculino de algodón 27x 46.5 cm.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-26-L109, para la compra de "Material Didáctico y Juguetes para implementar Centros de Asistencia a Victimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior", a la sociedad SEIGARD CHILE S.A, RUT N° 96.978.670-2, domiciliada en calle Bravo N° 960 comuna de Rengo, Región del libertador Bernardo O'Higgins, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio, respecto de los siguientes productos:

- Set de 10 autitos pequeños
- Puzzle cartón termolaminado 24 piezas, varios diseñ

precedentemente displesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar con doña FRANCISCA FRITIS MATURANA; doña MARITZA DEL PILAR ARACENA ROBERT; don JOSÉ GUILLERMO PERALTA LEYTON; sociedad IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LIMITADA; y sociedad SEIGARD CHILE S.A, los bienes mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO OCTAVO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la compra de los productos referidos en los artículos precedentes ascenderá a las sumas que a continuación se detallan:

- a) Respecto de doña **FRANCISCA FRITIS MATURANA**, a la suma total de **\$190.000.-** (ciento noventa mil pesos), más IVA.
- b) Respecto de doña MARITZA DEL PILAR ARACENA ROBERT, a la suma total de \$448.590.- (cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa mil pesos), más IVA.
- c) Respecto de don JOSÉ GUILLERMO PERALTA LEYTON, a la suma total de \$174.439.- (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos), más IVA.
- d) Respecto de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LIMITADA**, a la suma total de **\$1.926.258.-** (un millón novecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y ocho pesos), más IVA.
- e) Respecto de la sociedad **SEIGARD CHILE S.A,** a la suma total de **\$303.202.**(trescientos tres mil doscientos dos mil pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará a los proveedores, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de las compras realizadas, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

ARTICULO NOVENO: El pago de las cantidades antes referida se imputarán a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 "Programa de Seguridad y participación Ciudadana", del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO DÉCIMO: roççoquese a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.

presente Resolución una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 3307, de Interior, de 20 de mayo de 2008, que en virtue de los dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, por este acto se modifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

-09VALDO GALLARDO SAEZ

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a led para su conocimiento. Saluga atte. a Ud.

ELIAS IGUEROA BRIONES

Jete (5)

Portes y Archivos

5